



**M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,**

INFORMA

Acuerdo 1/2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 5 de junio de 2024, por el que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la de prelación de las candidaturas por perfiles de la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el marco del Modelo eliA, para el Máster Universitario en Actividad Física para la Salud.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunida el 5 de junio de 2024, aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la de prelación de las candidaturas por perfiles de la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el marco del Modelo eliA, para el Máster Universitario en Actividad Física para la Salud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

www.unia.es



**M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,**

INFORMA

Acuerdo 2/2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 5 de junio de 2024, por el que se aprueban los modelos de documentos de encargos docentes y de elaboración de materiales en el marco del Modelo eliA.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunida el 5 de junio de 2024, aprueba los modelos de documentos de encargos docentes y de elaboración de materiales en el marco del Modelo eliA, según se detalla a continuación:

- Contrato de encargo de materiales y cesión de derechos sobre los mismos.
- Aceptación de encargo docente como docente colaborador y coordinador/a de asignatura en el Máster Universitario en Actividad Física para la Salud.
- Aceptación de encargo docente como tutor/a evaluador/a de TFM en el Máster Universitario en Actividad Física para la Salud.
- Aceptación de encargo docente como tutor/a evaluador/a de TFM y Coordinador/a en el Máster Universitario en Actividad Física para la Salud.
- Aceptación de encargo docente como docente colaborador de asignatura en el Máster Universitario en Actividad Física para la Salud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

www.unia.es



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 3/2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 5 de junio de 2024, por el que se aprueban los acuerdos adoptados en la Comisión de Posgrado extraordinaria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunida el 5 de junio de 2024, aprueba los acuerdos adoptados en la Comisión de Posgrado extraordinaria, según se detalla a continuación:

Asuntos urgentes y de trámite, en su caso.

Propuesta de sustitución en la coordinación por la Universidad Internacional de Andalucía de enseñanzas de Máster Universitario

Se **aprueba** la solicitud realizada por la Comisión Académica del Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas, reflejándose en el acta de esta Comisión, con fecha 8 de mayo de 2024, **el cambio en la coordinación del título por parte de la Universidad Internacional de Andalucía**, proponiéndose al profesor Dr. Daniel Abril López en sustitución de la profesora Dra. Myriam Codes Valcarce, que hasta ahora venía desarrollando esta labor. Ambos son de la Universidad de Huelva. Este cambio conllevaría, tras su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes, el lógico relevo en la pertenencia a la citada Comisión Académica.

Solicitudes para la realización de prácticas académicas externas curriculares en el propio centro de trabajo

En base al artículo 10.1.c) y al Anexo 3 del Reglamento de Gestión de Prácticas Externas de la Universidad Internacional de Andalucía (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria con fecha de 22 de abril de 2021), se **aprueba la solicitud para la autorización por parte de esta Comisión de la realización**

de prácticas académicas externas curriculares en el propio centro de trabajo, en el marco del programa que se indica:

- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
 - Asignatura: “Prácticas en Empresas I” (9 ECTS) y “Prácticas en Empresas II” (3 ECTS)
 - Solicitante: **Una estudiante.**
 - Entidad: Caja Rural del Sur (Área de Recursos Humanos).
 - Fecha de inicio: 1 de junio de 2024.
 - Fecha de finalización: 1 de septiembre de 2024.

Las prácticas deberán comenzarse tras su aprobación por parte de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión del 5 de junio de 2024 y la realización de los trámites administrativos previos que corresponda.

Solicitudes de reconocimiento de créditos

De acuerdo con lo expresado en los artículos 51 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 52 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los artículos 54, 55 y 56 del mismo, los estudiantes que se refieren seguidamente solicitan el reconocimiento de créditos de materias en el programa de estudios de posgrado que se relaciona, **no aprobándose dichas solicitudes.** Aportando la documentación indicada.

Máster Universitario en Patrimonio Musical.

- Solicitante: **Un estudiante.**
- Documentación:
 - Solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral de la siguiente materia:
 - Asignatura: “Prácticas tuteladas” (10 ECTS).
 - Informe de vida laboral.
 - Contrato de trabajo.
- Solicitante: **Un estudiante.**
- Documentación:



- Solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral de la siguiente materia:
 - Asignatura: “Prácticas tuteladas” (10 ECTS).
- Informe de vida laboral.
- Solicitante: **Una estudiante.**
- Documentación:
 - Solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral de la siguiente materia:
 - Asignatura: “Prácticas tuteladas” (10 ECTS).
 - Informe de vida laboral
- Solicitante: **Un estudiante.**
- Documentación:
 - Solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral de la siguiente materia:
 - Asignatura: “Prácticas tuteladas” (10 ECTS).
 - Informe de vida laboral.
 - Documento de Toma de posesión.

La revisión de la documentación presentada por todos y cada uno de los solicitantes pone en evidencia que la misma no incluye un acta de la Comisión Académica del título que recoja el visto bueno de ésta al reconocimiento solicitado. El motivo de ello reside en que dicha Comisión podría reconocer un máximo de 9 ECTS (por normativa), siendo sin embargo la carga académica de la materia solicitada de 10 ECTS.

Analizada la situación por parte de esta Comisión de Posgrado, desde ésta se recomienda, de manera extraordinaria, indicar a los solicitantes que, de forma adicional a la documentación ya disponible, presenten una memoria relacionada con su trabajo, con una carga equivalente a 1 ECTS, al objeto de que en conjunto pueda ser considerada por la Comisión Académica para su aprobación. Tras ello, y ya con la correspondiente acta de la Comisión Académica del título, la Comisión de Posgrado podría analizar de nuevo estas solicitudes.



Corrección de errata en el nuevo Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía

Se **aprueba**, con carácter urgente, la corrección de una errata detectada en el nuevo Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de abril de 2024 (Acuerdo 40/2024).

En particular, el primer párrafo del artículo 46.4 dice: "*Los miembros de las Comisiones Evaluadoras de trabajos finales de programas oficiales de Máster Universitario*"; apreciándose que dicha frase se halla incompleta. En su lugar, debe decir: "*Los miembros de las Comisiones Evaluadoras de trabajos finales de programas oficiales de Máster Universitario **deberán ser doctores***".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

www.unia.es

